



Factura: 001-002-000215037

20260901055P00725

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



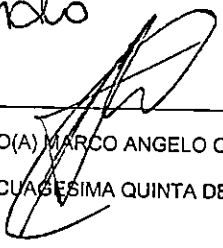
Escritura N°:	20260901055P00725						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2026, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZEDERBAUER ALEXANDER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0926280512	AUSTRIACA	GERENTE GENERAL	WIICARECUADOR S.A.
Natural	SANDOVAL VELA RAFAEL RAMON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0912688462	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20260901055P00725
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2026, (11:42)
OTORGAN:	NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20260901055P00725

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2026, (11:42)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	NOMBRAMIENTO Y RUC
OBSERVACIÓN:	

Se dio primer y Segundo
Testimonio
26/02/2026


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NÚMERO: 20260901055P00725.--

ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA PARCIAL AL
CONTRATO DE FIDEICOMISO
MERCANTIL WIICAR UNO QUE
OTORGAN LAS COMPAÑÍAS
WIICARECUADOR S.A. Y ZION
ADMINISTRADORA DE FONDOS
Y FIDEICOMISOS S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, ante mí, **ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO TITULAR QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTÓN**, comparecen, por una parte, el señor **ALEXANDER ZEDERBAUER**, quien declara ser de nacionalidad austriaca, entendido en el idioma español, casado, mayor de edad, economista, domiciliado laboralmente en esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por los derechos que representa de la compañía **WIICARECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General tal como consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante; y por otra parte, el señor **RAFAEL RAMÓN SANDOVAL VELA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado laboralmente en esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por los derechos que representa de la compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**



1 **S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de los
2 documentos que se agregan como habilitantes. Los
3 comparecientes declaran que son capaces para obligarse y
4 contratar, a quienes de conocer doy Fe, en virtud de haberme
5 exhibido sus documentos de identidad. Bien instruidos en el
6 objeto y resultados de esta escritura pública, que se otorga al
7 tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
9 una por la cual conste la Reforma Parcial al contrato de
10 Fideicomiso Mercantil Wiicar Uno que se otorga al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del
13 presente contrato: **UNO.UNO.-** La compañía
14 **WICARECUADOR S.A.**, debidamente representada por el
15 señor Alexander Zederbauer, en su calidad de Gerente General,
16 quien declara ser de nacionalidad austriaca, de estado civil
17 casado, mayor de edad, con domicilio y residencia en el cantón
18 Samborondón, tal como lo acredita con el nombramiento que se
19 agrega como habilitante, parte a la cual, en adelante se la
20 denominará como la **"CONSTITUYENTE INICIAL"** y/o
21 **"BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA"; UNO.DOS.-** La
22 compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y**
23 **FIDEICOMISOS S.A.**, legalmente representada por su Gerente
24 General, el señor Rafael Sandoval Vela, quien declara ser de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
26 casado, con domicilio y residencia en el cantón de Guayaquil,
27 tal como lo acredita con el nombramiento que se agrega como
28 habilitante, parte a la que para efectos del presente contrato se

1 podrá denominar como la **"FIDUCIARIA".- CLÁUSULA**
2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** Mediante
3 escritura pública celebrada el **dos de diciembre del dos mil**
4 **veintidós**, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón
5 Guayaquil, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, la compañía
6 WIICARECUADOR S.A., en calidad de CONSTITUYENTE
7 INICIAL; y, como Fiduciaria la Compañía ZION Administradora
8 de Fondos y Fideicomisos S.A., constituyeron el Fideicomiso
9 Mercantil Wiicar Uno (en adelante FIDEICOMISO). El
10 FIDEICOMISO tiene como por objeto recibir el BIEN aportado
11 por el CONSTITUYENTE ADHERENTE, el cuál integrará su
12 patrimonio autónomo, con el fin de que sirva, hasta por el valor
13 del BIEN, como garantía de la cancelación del CRÉDITO u
14 OBLIGACIONES GARANTIZADAS, conforme a lo indicado en
15 el FIDEICOMISO, como segunda fuente de pago, en caso de
16 incumplimiento en el pago de los créditos u OBLIGACIONES
17 GARANTIZADAS. **DOS.DOS.-** Mediante escritura pública
18 celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, ante
19 el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil,
20 Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, se reformó el
21 FIDEICOMISO MERCANTIL WIICAR UNO en los numerales
22 DOS.TRES, DOS.NUEVE, de la cláusula segunda; numeral
23 TRES.CUATRO de la cláusula tercera; Cláusula séptima,
24 cláusula novena, cláusula décima cuarta y numeral
25 DIEZ.DOS.DOS de la cláusula décima. **CLÁUSULA**
26 **TERCERA.- REFORMA PARCIAL:** Con los antecedentes
27 expuestos, el CONSTITUYENTE INICIAL, y LA FIDUCIARIA, a
28 través de sus representantes legales, convienen en reformar el



1 contrato de constitución del FIDEICOMISO MERCANTIL
2 WIICAR UNO, conforme consta a continuación: **TRES. UNO.-**
3 Se reforma el numeral **DOS.TRES:** en la **CLÁUSULA**
4 **SEGUNDA: GLOSARIO DE TÉRMINOS.-** conforme el siguiente
5 texto: "**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- REMUNERACIÓN DE**
6 **LA FIDUCIARIA:** Las partes acuerdan que se cancelará a LA
7 FIDUCIARIA sus honorarios de la siguiente manera:
8 **CATORCE.DOS.- Honorarios por Contratos Accesorios:**
9 **CATORCE.DOS.UNO.- Honorarios por Adhesión y**
10 **Comodato:** Por la elaboración y/o revisión de contratos de
11 adhesión y el contrato de comodato de los constituyentes
12 adherentes, la fiduciaria cobrará un honorario de **DOSCIENTOS**
13 **CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
14 **DE AMÉRICA (USD \$250,00)** más el Impuesto al Valor
15 Agregado; el cual será asumido por los CONSTITUYENTES
16 ADHERENTES. **CATORCE.DOS.DOS - Honorarios por**
17 **restitución:** Por la elaboración y/o revisión de contratos de
18 restitución de VEHÍCULOS a favor de los constituyentes
19 adherentes, la fiduciaria cobrará un honorario de **DOSCIENTOS**
20 **CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
21 **DE AMÉRICA (USD \$250,00)** más el Impuesto al Valor
22 Agregado; el cual será asumido por los CONSTITUYENTES
23 ADHERENTES. **CATORCE.DOS.TRES.- Honorarios por el**
24 **PROCEDIMIENTO PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO**
25 **DE LOS CONSTITUYENTES ADHERENTES:** La fiduciaria
26 cobrará un honorario de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100**
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**
28 **\$250,00)** más el Impuesto al Valor Agregado por el



1 **procedimiento para el caso de incumplimiento de los**
2 **constituyentes adherentes**, valor que deberá ser pagado por
3 el **CONSTITUYENTE ADHERENTE**. En caso que dicho
4 honorario no sea cubierto por el **DEUDOR**, el mismo será
5 asumido por la **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA**
6 incrementando el monto de las **OBLIGACIONES** garantizadas
7 entre el **DEUDOR** y la **BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA**, **En**
8 cuanto a la forma de pago de esos honorarios, **FIDUCIARIA**
9 facturará y cobrará anticipadamente la suma de **CIEN 00/100**
10 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
11 **(USD\$100,00)** más el Impuesto al Valor Agregado, al inicio de
12 cada **procedimiento para el caso de incumplimiento de los**
13 **constituyentes adherentes**. En caso de que el procedimiento
14 concluya con la suscripción del contrato de compraventa o
15 dación en pago, la **FIDUCIARIA** facturará y cobrará el saldo
16 pendiente de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS**
17 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$150,00)** más el
18 Impuesto al Valor Agregado previo a la emisión del respectivo
19 contrato. Lo establecido en este numeral, no incluye los
20 honorarios de los profesionales en derecho que pudieren ser
21 contratados por el **CONSTITUYENTE INICIAL** y/o por el
22 **FIDEICOMISO** para la ejecución del proceso correspondiente”.

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES Y RATIFICACIÓN:

Las partes, declaran adicionalmente que, a excepción de la
reforma parcial contenida en la cláusula precedente, quedan
ratificadas y plenamente vigentes las demás cláusulas y
estipulaciones del contrato de constitución de FIDEICOMISO
MERCANTIL WIICAR UNO. **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS:**



1 Todos los gastos, impuestos y honorarios que se generen de la
2 celebración y perfeccionamiento de la presente escritura
3 pública, serán de cuenta y cargo del FIDEICOMISO. Las partes
4 comparecientes se facultan y autorizan mutuamente para que
5 cualquiera de ellas pueda solicitar que se realicen las
6 anotaciones marginales o registros del presente instrumento, en
7 los registros públicos correspondientes.- Usted señor Notario se
8 servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo
9 para la plena eficacia y validez del presente instrumento.-
10 Firmado) Abogada Melissa Landívar López. Matrícula
11 profesional número cero nueve – dos mil veinte – doscientos
12 cuarenta y tres del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
13 **MINUTA.**- En consecuencia, los otorgantes se ratifican en el
14 contenido de la presente escritura, la que de conformidad con la
15 Ley queda elevada a escritura pública. Quedan agregados a mi
16 registro, formando parte integrante de la presente escritura
17 pública, todos los documentos habilitantes que se han
18 considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el
19 presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con
20 los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación
21 Ciudadana que han autorizado y con sus cédulas de ciudadanía
22 e identidad. En cumplimiento de la Ley Notarial, la Ley Orgánica
23 de Protección de Datos Personales (LOPDP) y su Reglamento
24 General (RLOPDP), los comparecientes autorizan al Notario el
25 uso, verificación, tratamiento y archivo de los datos personales
26 proporcionados en este documento, los cuales reposarán
27 además en los libros de la Notaría a mi cargo conforme lo prevé
28 la Ley Notarial. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926280512

Nombres del ciudadano: ZEDERBAUER ALEXANDER

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: AUSTRIA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: AUSTRIACA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAPENTTI GOMEZ MARIA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 1998

Datos del Padre: ZEDERBAUER HELMUT

Nacionalidad: AUSTRIACA

Datos de la Madre: ZEDERBAUER ELFRIEDE

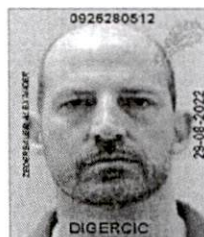
Nacionalidad: AUSTRIACA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2026

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



A. Zederbauer



Número de certificado: 267-244-37197



267-244-37197

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926280512

Nombre: ZEDERBAUER ALEXANDER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2026

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 263-244-37199



263-244-37199





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912688462

Nombres del ciudadano: SANDOVAL VELA RAFAEL RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROGA GALARZA ROMINA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2023

Datos del Padre: SANDOVAL CARRERA RAFAEL RICARDO

Nacionalidad: PANAMEÑA

Datos de la Madre: VELA AVILES ANA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2026

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° de certificado: 263-244-37335



263-244-37335

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912688462

Nombre: SANDOVAL VELA RAFAEL RAMON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2026

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 267-244-37338



267-244-37338





**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Handwritten mark]

NOTARIA 55
Calle 14 No. 14-10, San José, Costa Rica
Tel: 2222-1111



**ESPACIO
EN
BLANCO**

A small, handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page.

Guayaquil, 20 de octubre del 2021

Señor Abogado
Rafael Sandoval Vela
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos, resolvió designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo del **CINCO AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones establecidos en el estatuto social, entra las que consta ejercer la representación legal de la compañía de manera individual y sin participación de ningún otro funcionario.

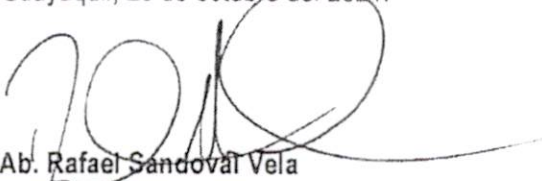
El estatuto social de **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés, el 04 de agosto de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto del 2009.

Atentamente,


Ab. ~~Silvana~~ Ronquillo Delgado
C.C. No. 0916258676
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, con el que ha distinguido la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 20 de octubre del 2021.


Ab. Rafael Sandoval Vela
C.C. No. 0912688462



**ESPACIO
EN
BLANCO**



República
del Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.729
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2021
HORA DE REPERTORIO: 10:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil veintiuno queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a favor de RAFAEL SANDOVAL VELA, de fojas 89.068 a 89.071, Libro Sujetos Mercantiles número 15.749.

ORDEN: 51729



Guayaquil, 10 de noviembre de 2021

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA 55

(Cantón Guayaquil) Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

2 MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 51o. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
EXPUESTA DE 4 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL.

20 FEB 2025



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Dirección: Miguel H. Alcívar y Eco. de Orellana
Código postal: 090100 - Guayaquil - Ecuador
Teléfono: 041 211 1212 / 041 211 1213
Correo electrónico: info@notaria55.com

Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos



**ESPACIO
EN
BLANCO**

✓

Razón Social
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.

Número RUC
0992632771001

Representante legal
• SANDOVAL VELA RAFAEL RAMON

Estado
ACTIVO

Régimen
GENERAL

Fecha de registro
09/09/2009

Fecha de actualización
06/10/2022

Inicio de actividades
21/08/2009

Fecha de constitución
21/08/2009

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Jurisdicción
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
SI

Contribuyente especial
NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI

Dirección

Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ **Número:** S/N **Intersección:** AV. JUAN TANCA
MARENGO **Edificio:** PARQUE EMPRESARIAL COLON **Bloque:** PACIFICA CENTER
Número de oficina: 801 **Número de piso:** 8 **Manzana:** 275 **Referencia:** JUNTO AL
SUPERMAXI

Medios de contacto

Email: rafael@zion.com.ec **Teléfono trabajo:** 043804860 **Celular:** 0982895229

Actividades económicas

- K64300001 - ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS; POR EJEMPLO, DE DIVERSIFICACIÓN, RIESGO, RENDIMIENTO Y VARIABILIDAD DE PRECIO. ESAS ENTIDADES OBTIENEN INTERESES, DIVIDENDOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, PERO TIENEN POCOS EMPLEADOS Y NO OBTIENEN INGRESOS POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FONDOS DE INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN ABIERTA; FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS; FIDEICOMISOS, LEGADOS O CUENTAS DE AGENCIA, ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE FIDUCIA, UN TESTAMENTO O UN CONTRATO DE REPRESENTACIÓN; SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA.

Establecimientos

Abiertos

Cerrados

0

Razón Social
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS S.A.

Número RUC
0992632771001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4180 CONTRIBUCION TEMPORAL DE SEGURIDAD CTS



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1739459711128395

Fecha y hora de emisión:

13 de febrero de 2025 10:15

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

WIICARECUADOR S.A.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2025

Señor
Alexander Zederbauer
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día 10 de diciembre de 2025, la compañía BANGROUP S.A., en calidad de accionista única de la compañía **WIICARECUADOR S.A.**, resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el plazo estatutario de **DOS** años.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto del Estatuto Social, corresponde al **GERENTE GENERAL** ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin más limitaciones que las que consten en el Estatuto Social y en la ley.

La compañía **WIICARECUADOR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, el 17 de diciembre de 2021, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 05 de enero de 2022. Posteriormente, la compañía procedió a aumentar su capital social y reformar parcialmente sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil el 15 de agosto de 2022, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 02 de septiembre de 2022. Luego, mediante escritura pública otorgada el 15 de noviembre de 2022, ante el Notario Suplente Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 02 de diciembre de 2022, la compañía aumentó su capital social y reformó parcialmente sus Estatutos Sociales. A continuación, la compañía amplió su objeto social y reformó parcialmente sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 18 de noviembre de 2022, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de noviembre de 2022. Más adelante, mediante escritura pública otorgada el 22 de mayo de 2023, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de mayo de 2023, la compañía aumentó su capital social y reformó parcialmente sus Estatutos Sociales.

Particular que comunico a usted para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Atentamente,



Juan Carlos Calero Velasco
C.C. No. 1704767332

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **WIICARECUADOR S.A.** para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 11 de diciembre de 2025.

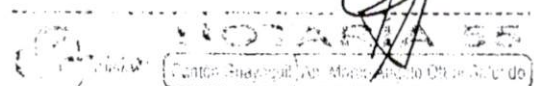
ALEXANDER ZEDERBAUER
Firmado digitalmente por
ALEXANDER ZEDERBAUER
Fecha: 2025.12.11 19:23:15
-05'00'

Alexander Zederbauer
C.I. No. 0926280512
Código Dactilar: E333312322



LOS DATOS DE ESTA
INFORMACIÓN CONSTA
EN LA BASE DE DATOS DE LA SEGURIDAD
NACIONAL ADJUNTA

EL DOCUMENTO CON EL NUMERAL 500 DEL ART. 14 DEL
CÓDIGO DE COMERCIO DUYE QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZA
EL CONTENIDO DE 1 FOLIO ES IGUAL AL QUE CONSTA
EN LA BASE DE DATOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL
GUAYAQUIL, EL 16 DIC. 2025



NUMERO DE REPERTORIO:34.749
FECHA DE REPERTORIO:23/dic/2025
HORA DE REPERTORIO:11:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil veinticinco queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **WIICARECUADOR S.A.**, a favor de **ALEXANDER ZEDERBAUER**, de fojas **99.776 a 99.783**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.471**.

ORDEN: 34749



Guayaquil, 29 de diciembre de 2025

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 001-002-000211884



20250901055C09116

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20250901055C09116



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) OSCAR RAMIRO NUÑEZ VELASQUEZ, de la página web y/o soporte electrónico, ACTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ACCIONISTA ÚNICA DE LA COMPAÑÍA WIICARECUADOR S.A., FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE el día de hoy 16 DE DICIEMBRE DEL 2025, a las 16:20, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE DICIEMBRE DEL 2025, (16:20).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Razón Social
WIICARECUADOR S.A.Número RUC
0993369356001Representante legal
• ZEDERBAUER ALEXANDER

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
26/01/2022	17/12/2024	26/01/2022
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
05/01/2022	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

Dirección

Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Edificio: PROFESSIONAL CENTER Número de oficina: 213 Número de piso: 2 Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL

Medios de contacto

Celular: 0995614315

Actividades económicas

- K66300001 - ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.
- N82910101 - ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS.
- N82910201 - ACTIVIDADES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, COMO HISTORIALES DE CRÉDITO Y DE EMPLEO DE PERSONAS E HISTORIALES DE CRÉDITO DE EMPRESAS, Y SUMINISTRO DE ESA INFORMACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS, EMPRESAS DE VENTA AL POR MENOR Y OTRAS ENTIDADES QUE NECESITAN PODER EVALUAR LA SOLVENCIA DE ESAS PERSONAS Y EMPRESAS.
- N82990301 - SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0



Razón Social
WIICARECUADOR S.A.

Número RUC
0993369356001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICION SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1743452872756193
Fecha y hora de emisión: 31 de marzo de 2025 15:27
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL. DOY FE; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO
COMPUESTO DE 4 FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA
DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO. **20 FEB 2025**
GUAYAQUIL EL _____



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Gitiati Salcedo

Notario, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en
todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo, de todo
lo cual doy Fe.-



[Signature]

p. WIICARECUADOR S.A.

RUC No. 0993369356001

ALEXANDER ZEDERBAUER

C.I. No. 0926280512

[Signature]

p. ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
S.A.

RUC No. 0992632771001

RAFAEL RAMÓN SANDOVAL VELA

C.C. No. 0912688462

[Signature]
AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 – GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fé de ello confiero
este *[Signature]* TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta ciudad de

Guayaquil el 26 FEB 2026



**ESPACIO
EN
BLANCO**

✓